

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tembleque, de 28 de abril de 2009, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal número 14, reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal, para su general conocimiento, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4.-Cuota tributaria.

La cuota tributaria de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en la tabla siguiente, según se especifica.

Entrada Personal a la piscina	Adultos	Niños de 7 a 11 años y	
Pensionistas Días Laborables	2,00 Euros/día	1,50 Euros/día	
Domingos y Festivos	3,00 Euros/día	2,00 Euros/día	
Abonos Personales	Adultos	Pensionistas	Menores 12 Años
Por 15 días	20,00 Euros	0 Euros	0 euros
Por Temporada	45,00 Euros	20,00 Euros	20,00 Euros
Abonos Familiares	Temporada		
Abono familiar	75,00 Euros		
Bonificación por empadronamiento	Se bonifica con 15,00 Euros a los abonos familiares para empadronados en Tembleque. Se entenderán para los miembros de la unidad familiar comprendiendo padres e hijos empadronados en el mismo domicilio de Tembleque		

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Tembleque 23 de junio de 2009.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-6984